

MARIA ELENA,
09 de Agosto 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 01538

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°30/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum N°006/2021, Programa Mantenimiento y áreas verdes; Decreto Exento N°1913/202 Aprueba Adjudicación de Convenio suministro de ferretería para la I. Municipalidad de Maria Elena ID 3149-18-LE20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Orden de compra correspondiente a Convenio Suministro de ferretería para la I. Municipalidad de Maria Elena ID 3149-18-LE20, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-321-SE21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L	76.438.624-8	\$ 2.540.150 (IVA Incluido)

3.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Mantenimiento y Áreas Verdes.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo